



EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 280

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, citase a los señores accionistas a junta ordinaria de accionistas para el día 8 de abril de 2020 a las 11:00 horas, en Croacia N°458, Punta Arenas, con el objeto de pronunciarse e informar sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2019 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°113 de \$179 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2019;
4. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020;
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2020 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondiente al ejercicio 2019.
6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2020;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020;
8. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
10. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

DIVIDENDO DEFINITIVO N°113

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha acordado proponer a la junta ordinaria de accionistas citada precedentemente, el reparto de un dividendo definitivo N°113 de \$179 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, a pagarse el día 28 de abril de 2020. Tendrán derecho a dicho dividendo definitivo los accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 22 de abril de 2020.

MEMORIA Y BALANCE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, la memoria anual, el balance y los demás estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad y publicados en la página web: www.edelmag.cl.

FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La fundamentación de las distintas opciones que se propondrán a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web: www.edelmag.cl.

PARTICIPACION EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta antes citada los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 2 de abril de 2020. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta y a la hora en que ella se inicia.

EL GERENTE GENERAL

Senadores proponen aplazar plebiscito constituyente

» Septiembre y octubre aparecen como fechas tentativas.

A raíz de la expansión de coronavirus en Chile, del declarado Estado de Catástrofe y de las medidas que se han ido tomando a raíz de su avance, este miércoles tres senadores de oposición presentaron un proyecto de ley para aplazar el plebiscito constituyente hasta septiembre.

Se trata de los senadores Jaime Quintana (PPD), Ximena Rincón (DC) y Felipe Harboe, quienes hicieron anuncio de este proyecto que busca modificar la fecha del plebiscito.

Dichos parlamentarios proponen que se realice el próximo domingo 6 de septiembre y que la elección de los constituyentes que

de para el 13 de diciembre.

Sobre la elección municipal, se sugiere mantener la fecha, lo que se está conversando con otros parlamentarios, sin embargo, se han registrado cuestionamientos por parte de algunos senadores de Unión Demócrata Independiente que indican que no es certero pronosticar una fecha si se desconoce cómo va a evolucionar la epidemia.

Al respecto se refirió la senadora Ximena Rincón, quien señaló que "Chile está primero. Con dolor, pero con la convicción de que es el camino correcto, presenté proyecto de reforma constitucional para posponer el plebiscito para el 06 de septiembre.

Hoy la prioridad es detener el coronavirus en Chile".

La otra propuesta

Desde la vereda del oficialismo el senador Francisco Chahuán (RN) propone realizar el plebiscito el 25 de octubre de 2020.

Según el legislador, en dicha fecha existirá más "certeza (de) que podemos contar con todas las condiciones sanitarias para asegurar la mayor participación posible de este proceso y trasladar el proceso de primarias que se iba a realizar en el mes de junio, al 13 de diciembre".

"Recordar que esas primarias son para alcaldes y gobernadores regionales y

el 28 de marzo de 2021 poder realizar el acto electoral de los alcaldes, concejales, gobernadores regionales y eventualmente el órgano constituyente", sostuvo.

Asimismo, señaló que "esta fecha establece también la posibilidad de prorrogar el mandato de los actuales alcaldes por un periodo que es razonable".

"Estas fechas (...) nos dan la posibilidad de contar con la mayor participación, tener certeza sanitaria de que no pueda producirse un rebrote de los contagios y en definitiva, poder contar con la mayor participación posible en los procesos electores que vienen por delante", aseguró.

Desde este jueves se cierran los malls

» La medida no incluye a supermercados, farmacias, bancos y centros de salud que estén al interior de los centros comerciales.

Desde este jueves estarán cerrados los centros comerciales como medida para evitar la propagación del coronavirus Covid-19 en el país, coincidiendo con el inicio del estado de catástrofe decretado en Chile por la pandemia.

La decisión se tomó tras un acuerdo entre el ministro de Economía, Lucas Palacios, y el gremio de los malls.

Al respecto el secretario de Estado detalló que se acordó "a partir de mañana, cerrar los centros comerciales, con



El cierre de los malls se da tras un acuerdo entre el gobierno y los empresarios.

excepción de los supermercados, que son fundamentales para que las personas se sigan abasteciendo y que tienen un protocolo de funcionamiento e higienización adicional, las farmacias, los centros de salud, los bancos y las tiendas que entregan insumos para la construcción, para el hogar".

No serán incluidas en el cierre los supermercados, farmacias, bancos, y centros de salud que se encuentren al interior de estos centros comerciales.

Encuesta Pulso Ciudadano: 57% no quiere que plebiscito se aplase

De acuerdo a la reciente medición de la encuesta Pulso Ciudadano, un 57% está en desacuerdo con que el plebiscito del 26 de abril sea postergado para evitar un contagio masivo de coronavirus.

Lo anterior surgió tras la sumatoria de las opciones "Muy en desacuerdo" y "En desacuerdo", que se cifraron en 31,6% y 25,4%, respectivamente, frente a la pregunta "¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted en que el gobierno postergue, para otra fecha, el Plebiscito para decidir una nueva Constitución del 26 de abril 2020?".

Por su parte, mientras que un 26,6% optó por la opción de postergar la instancia (14,9% con "Muy

de acuerdo", y 11,7% "De acuerdo"), un 16,4% aseguró estar "ni de acuerdo ni en desacuerdo".

En cuanto al proceso constituyente, se registró una baja respecto al porcentaje que asegura que votará "Apruebo" en el plebiscito. Hasta el 12 de marzo, un 65,3% afirmó que se inclinaría por esta opción, a diferencia del 73,5% que se evidenció en la quincena anterior.

Respecto a la opción "Rechazo", ésta se cifró en 14,4%, subiendo 2,5 puntos porcentuales desde la última medición que se cifró en 11,9%.

En tanto, frente al mecanismo que se utilice, por un lado, la opción Convención Constitucional quedó

en 50,8%, mientras que la alternativa de Convención Mixta Constitucional arrojó un 22,8%.

En cuanto a expectativas de la población, un 74,3% cree que ganará la opción "Apruebo" y un 10,3% cree que ganará la opción "Rechazo". De igual modo, un 51% cree que ganará la opción "Convención Constitucional" y un 24,5% cree que ganará la opción "Convención Mixta Constitucional".

La aprobación del Presidente Sebastián Piñera subió a un 9%, de acuerdo a los últimos resultados de la encuesta, cuya última medición fue de 6,7%, subiendo así 2,3% puntos.

Por el contrario, su desaprobación quedó cifrada en

un 77,8%, impulsada principalmente por la "falta de liderazgo en la crisis" que arrojó un 28,8% y una "falta de respuesta a la crisis", que se posicionó en 27,4%.

Además, la medición indica que su gabinete tiene una aprobación del 10% y que un 73,7% desapruueba su gestión.

Como en mediciones anteriores, Joaquín Lavín se alza con un 13,8% de las preferencias presidenciales por sobre las otras opciones ante la pregunta "¿Quién preferirías que sea el próximo Presidente de Chile, excluyendo a Sebastián Piñera?".

A éste le siguen Franco Parisi con 7,9%, Leonardo Farkas con 7,4%, Beatriz Sánchez llega al 6,3% y José Antonio Kast con 4,7%.

edelmag

GRUPO CGE

EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 280

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, citase a los señores accionistas a junta ordinaria de accionistas para el día 8 de abril de 2020 a las 11:00 horas, en Croacia N°458, Punta Arenas, con el objeto de pronunciarse e informar sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2019 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°113 de \$179 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2019;
4. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020;
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2020 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondiente al ejercicio 2019.
6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2020;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020;
8. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
10. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

DIVIDENDO DEFINITIVO N°113

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha acordado proponer a la junta ordinaria de accionistas citada precedentemente, el reparto de un dividendo definitivo N°113 de \$179 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, a pagarse el día 28 de abril de 2020. Tendrán derecho a dicho dividendo definitivo los accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 22 de abril de 2020.

MEMORIA Y BALANCE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046, la memoria anual, el balance y los demás estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad y publicados en la página web: www.edelmag.cl.

FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La fundamentación de las distintas opciones que se propondrán a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web: www.edelmag.cl.

PARTICIPACION EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta antes citada los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 2 de abril de 2020. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta y a la hora en que ella se inicie.

EL GERENTE GENERAL